



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional de urgente resolución, el día de hoy sábado once de mayo del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas, misma que por cuestiones técnicas y operativas, se determinó celebrar a través del sistema de videoconferencia utilizado por este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
RA/36/2024	Jaime Álvarez Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.	El punto resolutivo tercero y los considerandos 19, 24 y 25, del Acuerdo: IEEPCO-CG-79/2024, por el que se registran de forma supletoria las candidaturas a concejalías a los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos, postulados por los partidos políticos, las candidaturas comunes, las candidaturas independientes y la candidatura independiente indígena en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el Estado.
RA/37/2024	Yeni Karen Jacinto Juárez, Representante Propietaria del Partido Político Local Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-79/2024, por el que se registran de forma supletoria las candidaturas a concejalías a los Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; toda vez que de manera indebida no se estableció la procedencia de la solicitud del registro supletorio de las planillas postuladas para las concejalías del Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero y Santiago Jamiltepec, solicitadas por el partido MUJER.
RA/47/2024	José Guadalupe Barbosa Barragán.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-79/2024, por el que se registran de forma supletoria las candidaturas a concejalías a los Ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por el que se declara como no procedente la solicitud del registro del promovente, como candidato a primer concejal propietario al Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Oaxaca; postulado por el partido político Fuerza por México, Oaxaca.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ



@tribunal.estatalelectoral



@TEEOax



teeo.mx



TEEO Comunicación Social